



RAWSON,

05 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 4662 - ME- 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la designación a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente VILLARROEL, Leandro Javier, desde 03 de enero de 2023 al 21 de febrero de 2023 inclusive, días en los cuales el titular del área BAZÁN, Héctor Hugo hace uso de licencia reglamentaria;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las acciones que se desarrollan en el área citada, es necesario designar su reemplazante mientras dure la ausencia del mencionado agente;

Que el agente VILLARROEL, Leandro Javier, quien revista un (1) cargo Jefe de División Cuentas Corrientes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Departamento Tesorería – Dirección de Administración Financiera – Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, reúne los requisitos para desempeñarse a cargo de la Dirección de Administración Financiera;

Que corresponde liquidar al agente designado precedentemente la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente VILLARROEL, Leandro Javier (MI N° 23.600.871 – Clase 1973), desde el 03 de enero de 2023 al 21 de febrero de 2023 inclusive.

Artículo 2º.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto percibirá, por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08, la que se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Personal No Docente, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, al Tribunal de Cuentas, a la Tesorería General, Contaduría General, entidades dependientes de la Provincia del Chubut, Banco del Chubut y Banco Nación, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Arq. SILVA PRECIADO, Rocio Ayelén  
Subsecretaría de Coordinación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

01

RESOLUCIÓN ME N° \_\_\_\_\_

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT